|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL****REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** |

**RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO VEINTIOCHO, NÚMERO CORRELATIVO MIGOB-2017-0134. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día quince de agosto de dos mil diecisiete. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: -----------------------------------------------------, el día 26 de julio del año 2017. En la cual requiere: *“Copia del Permiso extendido por el Ministerio de Gobernacion a favor de Itsmo Music, S.A. de C.V. o de la persona que aparezca como organizadora del concierto del grupo puertorriqueño Cultura Profética, el cual se llevó a cabo el día 02 de junio del corriente año en la Feria Internacional. Así como número de contacto de las misma y dirección. Todo ello para efectos de poder hacer efectiva una denuncia en la Defensoría del Consumidor.”*  **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la Dirección de Espectáculos Públicos, Radio y Televisión, la que remitió la información solicitada, a excepción de número de contacto y dirección de la misma. **POR TANTO,** conforme a los Arts. 1, 2, 6, 18 y 86 inc. 3° de la Constitución de Republica, y en base al derecho que le asiste a la solicitante enunciado en el Art. 2 y Arts. 7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada. 2° Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**